



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCION RECTORAL N° 2880 DE 2016**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 016 de 2016”.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.*

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de sesión ordinaria N° 026 efectuada el 16 de diciembre de 2015, aprobó la Resolución Superior N° 064 *“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal del 2016 y autoriza al Rector para utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI – 2016)”.* Dentro de dichos proyectos se encuentra el identificado con la FICHA BPUNI VIAC N° 62 1011 2015 denominado: *“Desarrollo de visitas y prácticas extramuros como herramienta pedagógica de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos”.*

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 13 de Septiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 62 1011 2015.**

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 48215 fecha 14 de Septiembre de 2016.

Que el día 19 de septiembre de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2016, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCION RECTORAL N° 2880 DE 2016**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 016 de 2016”.*

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 20 de septiembre de 2016, dentro del término para presentar Observaciones al pre pliego, se verifica que se recibió observación de la empresa: i) GERENCIA DEL LLANO, las cuales fueron tramitadas en su oportunidad y publicadas en la página web de la Universidad

Que mediante Resolución N° 2635 del día 21 de septiembre de 2016, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2016, documento que fue publicado página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el día 26 de septiembre de 2016 a las 4:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

Que el día 22 de septiembre de 2016, se recibió manifestación de interés de las siguientes personas: **(i)** el señor **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en la ciudad de Bogotá D. C, Representante Legal de la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con el NIT 822.000.627-1. **(ii)** el señor **FLAMINIO MILLAN GODOY**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3292374 expedida en Villavicencio, Representante Legal de la firma **RAPIDO LOS CENTAUROS S.A**, identificada con el NIT 892001529-5.

Que el día 26 de septiembre de 2016, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2016, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas: **(i)** el señor **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en la ciudad de Bogotá D. C, Representante Legal de la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con el NIT 822.000.627-1. **(ii)** el señor **FLAMINIO MILLAN GODOY**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3292374 expedida en Villavicencio, Representante Legal de la firma **RAPIDO LOS CENTAUROS S.A**, identificada con el NIT 892001529-5.

Que conforme al art. 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 26 de septiembre de 2016, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe Oficina Servicios Generales. / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art. 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2016.

Que el día 29 de septiembre de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2016, de la propuesta presentada, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCION RECTORAL N° 2880 DE 2016**

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 016 de 2016".*

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIER A
<b>AMERICAN TOUR S.A.S</b> , identificada con el NIT 822.000.627-1, representada legalmente por <b>LUIS HERNANDO CORREA BLANCO</b> , identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en la ciudad de Bogotá D. C.	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
<b>RAPIDO LOS CENTAUROS S.A.</b> , identificada con el NIT 892001529-5. representada legalmente por <b>FLAMINIO MILLAN GODOY</b> , identificado con cédula de ciudadanía N° 3292374 expedida en Villavicencio.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día 30 de septiembre y culminando el día 03 de octubre de 2016, la Universidad de los Llanos, corrió traslado de las evaluaciones preliminares, término dentro del cual no se presentó observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co); ni en la Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.

Que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co), se evidencia que el proponente no allega documentos para subsanar la evaluación jurídica y financiera del proceso de Invitación Abreviada N° 016 de 2016, por lo tanto, se publica actas de verificación correspondientes a los evaluadores jurídico y financiero, en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

Que conforme al art. 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 04 de octubre de 2016, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Oscar Julián Medina - Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe Oficina Servicios Generales. / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 62 1011 2015**, a la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con el NIT 822.000.627-1, representada legalmente por **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en la ciudad de Bogotá D. C.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2016 a la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con el NIT 822.000.627-1, representada legalmente por **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en la ciudad de Bogotá D. C., en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$230.000.000)**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2016, a la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con el NIT 822.000.627-1, representada legalmente por **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N°

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 105 [rectoria@unillanos.edu.co](mailto:rectoria@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCION RECTORAL N° 2880 DE 2016**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 016 de 2016”.*

17.173.149 expedida en la ciudad de Bogotá D. C., cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 62 1011 2015**, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$230.000.000)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 04 días del mes de octubre de 2016.

*ORIGINAL FIRMADO*

**JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**  
Rector

Aprobó: Vo Bo. José Miray Saavedra A.  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Vo Bo. Abg. Oscar Julián Medina.  
Profesional Apoyo Jurídico

Proyectó: Ghina Martínez Díaz.  
Oficina de V.R.U